

Mantita

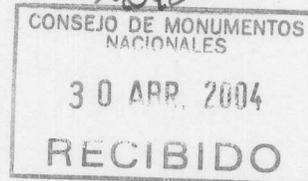
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES.

Monte A⁴

Ayud

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO JURÍDICO

MAHV/RGL/PFF/pgp



**MODIFICA DECRETO EXENTO DE
EDUCACIÓN N°817, DE 2002, QUE
DECLARÓ MONUMENTO HISTÓRICO LA
IGLESIA DE SAN IGNACIO, UBICADO
EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE
SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.**

SANTIAGO, 00242 *15.ABR.2004

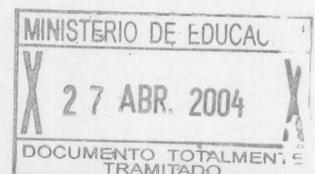
EXENTO N°

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento de Educación N°817 de 2002 se declaró Monumento Histórico la Iglesia de San Ignacio, ubicada en la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Que, el Provincial de la Compañía de Jesús S.J. Guillermo Baranda F. ha solicitado que, asimismo, sean declarados en igual categoría el Salón de Actos (Teatro) y la Capilla Doméstica que integran dicho conjunto.

Que, es necesario rectificar en el plano de límites que forma parte integrante del Decreto en referencia dos aspectos: a) donde dice "Iglesia perteneciente al Colegio San Ignacio" debe decir "Inmuebles pertenecientes a la Congregación Compañía de Jesús" y b) corregir la dirección del inmueble, debiendo decir calle Alonso Ovalle N°1494, dato aportado por el Departamento de Documentación Técnica de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° T. 3391 de 05/11/2002; y,



VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°17.288, de 1.970; acuerdo de sesión de 02 de octubre de 2002 del Consejo de Monumentos Nacionales; Decreto Supremo N°19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N°544 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 16 febrero de 2004; Ord. N°3391 de Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Santiago, de 05 de noviembre de 2002; carta de R.P.P. y Provincial de la Compañía de Jesús Guillermo Baranda Ferrán, S.J., **de 11 de enero de 2002**; Resolución N°520 de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el decreto exento de Educación N° 817 de 2002 que declaró Monumento Histórico la Iglesia de San Ignacio, en el sentido de ampliar dicha categoría de Monumento Histórico al Salón de Actos (Teatro) y a la Capilla Doméstica, por lo cual el nuevo límite del área protegida quedará constituido por el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – A , conformado por los siguientes tramos, según plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto, en el cual constan las rectificaciones de la Congregación propietaria y la dirección:

- Tramo A – B,** Eje calle Alonso Ovalle, intersección eje calle San Ignacio.
Tramo B – C, Intersección calle Alonso Ovalle con eje de calle San Ignacio hasta el muro sur de la Iglesia de San Ignacio.
Tramo C – D, Muro sur Iglesia de San Ignacio, hasta eje de calle San Ignacio.
Tramo D – E, Tramo sur del muro oriente Iglesia de San Ignacio, intersección con muro sur del recinto denominado Patio de Vidrio.
Tramo E – F, Muros sur de los recintos denominados Patio de Vidrio y Salón de Actos.
Tramo F – G, Muro oriente de los recintos denominados Patio de Vidrio y Salón de Actos hasta intersección del recinto denominado Capilla Doméstica.
Tramo G – H, Muro norte del recinto denominado Salón de Actos.
Tramo H – I, Muro oriente del recinto denominado Capilla Doméstica.
Tramo I – J, Muro norte del recinto denominado Capilla Doméstica hasta la intersección con el muro oriente de la Iglesia de San Ignacio.
Tramo J – A, Tramo norte del muro oriente de la Iglesia de San Ignacio hasta la intersección eje calle Alonso Ovalle.

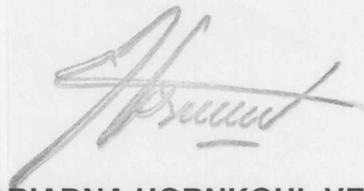
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**SERGIO BITAR CHACRA
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



MARÍA ARIADNA HORNKOHL VENEGAS
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Direcc. Nacional de Arquitectura (M. de OO.PP.)	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- Iglesia de San Ignacio (Casilla 597, Santiago)	<u>1</u>
Total	9